

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 11.035/2011

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2011, el Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" para el ejercicio 2011, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 22 de diciembre, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de

marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos:

**EMPLEOS****CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 600,00**

Capítulo 3: Gastos Financieros: 600,00

**Total Empleos: 600,00****RECURSOS****BAJA DE CRÉDITO: 600,00**

Capítulo 2: Gastos Corrientes y Servicios: 600,00

Total Recursos: 600,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 23 de diciembre de 2011.- El Presidente  
Accidental, Salvador Fuentes Lopera.